

PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

2011-2012

Primera modificación octubre curso 2014-2015

Segunda modificación marzo curso 2019-2020

Tercera modificación curso 2021-2022

“CON MI ESFUERZO Y MI RESPETO GANAMOS TODOS”



Contenido

INDICE

JUSTIFICACIÓN.....	3
NORMATIVA VIGENTE	4
CONTEXTUALIZACIÓN	5
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO.....	5
PRIORIDADES DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	6
OBJETIVOS GENERALES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	7
MEDIDAS PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE IDEACIÓN SUICIDA.....	17
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	177
COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.....	188
DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	19
MATERIALES Y LINKS.....	20
ANEXOS.....	21

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la convivencia en nuestro centro es una inquietud que comparte toda la Comunidad Educativa, ya que las situaciones de conflicto producen efectos en todos los ámbitos de la educación. Percibimos la convivencia escolar como un conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilita la aceptación y el respeto a los demás, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras.

La convivencia no debe aplicarse únicamente a aspectos organizativos ni centrarse en sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral del alumnado y a la prevención de conflictos. Por eso, es muy importante preparar a los miembros de la comunidad para gestionarlos y resolverlos y enseñar al alumnado a enfrentarse a los problemas de convivencia dentro y fuera del colegio, aplicando la resolución pacífica de los mismos.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados, a la prevención de problemas de conducta y a la resolución de los mismos a través de la participación y el diálogo.

Este Plan de Convivencia, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, es un documento en el que establecemos los objetivos generales, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia. Como proyecto integral tiene un carácter global que impregna todo el desarrollo de la actividad: el currículo, la tutoría y las actividades.

El Centro considera de relevante importancia para la mejora de la Convivencia Escolar la labor que realiza el profesorado en las sesiones de tutoría, en la integración del nuevo alumnado y en las tareas de atención a la diversidad.

Establecemos como necesaria y prioritaria la revisión sistemática de los documentos institucionales que configuran la propuesta educativa del Centro, que deberán tener en cuenta los contenidos de este Plan de Convivencia.

NORMATIVA VIGENTE

El marco regulador del Plan de Convivencia es el siguiente:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón de 15 de enero de 2008, para la mejora de la Convivencia escolar en los centros educativos de Aragón.
- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- LEY 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Real Decreto 126/ 2014 Currículo básico educación primaria.
- Texto consolidado de la orden de currículo de educación primaria donde se integra la redacción vigente de la Orden de 16 de junio de 2014, la Orden de 21 de diciembre de 2015 y la Orden ECD/850/2016, de 29 de julio.
- DECRETO 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- El Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

Concretamente esta Orden indica en su CAPÍTULO 1, lo siguiente:

Artículo 2. Líneas de trabajo promotoras de convivencia positiva y contra el acoso escolar.

CONTEXTUALIZACIÓN

El CEIP Las Fuentes se encuentra situado en la parte más antigua del barrio zaragozano del mismo nombre, en una de sus calles principales: Doctor Iranzo. Limita con los ríos Ebro y Huerva. Abierto en el año 1980, es el Centro Público más grande del barrio y a él acuden alrededor de **550** niños y niñas de Educación Infantil y Primaria, distribuidos en tres aulas por cada nivel, excepto en un nivel en el que sólo hay dos.

La extracción social es diversa: hay un porcentaje cada vez mayor de alumnado procedente de familias inmigrantes (**36% aproximadamente**) así como un pequeño grupo de sectores marginales. En general, son familias trabajadoras de clase económica y sociocultural media-baja.

El 39,8% de los residentes en Las Fuentes no tiene estudios o tiene la primaria incompleta; 4,7 puntos por encima de la media de la ciudad. A su vez el 6,9% tiene estudios superiores; más de 8 puntos menos que el conjunto de Zaragoza. Más del 76% tiene como estudios máximos la Educación Secundaria Obligatoria – ESO.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

La convivencia actual en el Centro se caracteriza, en general, por la armonía entre todos los sectores de la Comunidad Educativa, aunque nos preocupan los conflictos generados por una pequeña parte del alumnado, que manifiesta poco interés por los aprendizajes escolares, que carece de habilidades sociales y de estrategias para resolver conflictos. Que cada año va en aumento.

Los conflictos más frecuentes en el colegio tienen lugar en las situaciones “no pautadas” como recreos, espera en filas, salidas de clase y tiempo libre del horario de comedor fundamentalmente. Esta realidad constituye un factor de distorsión de la vida escolar, perjudicando la integración de algunos alumnos y alumnas, creando un ambiente de confrontación y afectando al desarrollo de las clases que suceden al periodo de recreo, pues hay que añadir a la tarea docente, la búsqueda de soluciones para estos conflictos. Para prevenir y dar respuesta a estas conductas contrarias a la convivencia se llevan a cabo una serie de medidas de actuación desarrolladas en el **apartado 6** de este documento. Actualmente el índice de absentismo escolar es bajo y normalmente, el alumnado acude con puntualidad al centro. Tanto la falta de asistencia como de puntualidad proviene de

familias que poseen pocas expectativas con respecto a los aprendizajes de sus hijos e hijas y que realizan un seguimiento escaso o nulo de las tareas propias de la escolarización.

Por otro lado, existe un pequeño porcentaje de familias que no pueden ayudar a sus hijos/as por su bajo nivel de formación académica, desconocimiento del idioma...

El Equipo Directivo y el profesorado trabaja a diario para que las posibilidades y el grado de implicación de las familias en el aprendizaje de sus hijos/as sea superior.

PRIORIDADES DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La mejora de la convivencia en el Centro estará identificada por líneas de trabajo inclusivas que promuevan: la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una cultura democrática, la tolerancia, la solidaridad, la prevención de la violencia y el acoso y, en general, todo aquello que tenga que ver con los **principios** establecidos por la Constitución Española y las Leyes Orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa, ratificados por España.

Para ello se establecen las siguientes prioridades:

- La importancia de la **educación en valores** como medida de carácter **preventivo**.
- La **participación**, la **comunicación**, el **encuentro** y el **diálogo** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, como fórmula general para conseguir un **clima de entendimiento** y de confianza y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora de la convivencia escolar.
- El ejercicio responsable de los **derechos** y el cumplimiento de los **deberes** por parte de todos los componentes de la Comunidad Educativa.
- La **igualdad** de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, el **respeto**, la **solidaridad**, la **valoración** de las **diferencias** y el **rechazo** de cualquier tipo **de prejuicio**.
- La **mediación** escolar y la **conciliación**, fundamentadas en el diálogo, la **inclusión** y la **cooperación**, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- La valoración, el respeto y el **cumplimiento de las normas** de funcionamiento.
- La promoción de la **cultura democrática**.
- El clima de **respeto** mutuo en el desarrollo de los procesos de **enseñanza y aprendizaje**.

OBJETIVOS GENERALES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

- Desarrollar de forma transversal competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia, la confianza, la gratitud, la honestidad, la cooperación, la empatía, la compasión, el respeto por uno/a mismo/a y por los/las demás y la aceptación y valoración de las diferencias en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y competencias.
- Crear estructuras preventivas, de apoyo y de intervención que favorezcan el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.
- Organizar el Centro para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.
- Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.
- Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la Comunidad Educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.
- Dotar al alumnado de Habilidades Sociales aptas para la convivencia dentro y fuera del Colegio.
- Controlar el cumplimiento de las normas recogidas en nuestro Reglamento de Régimen Interior por parte de toda la Comunidad Educativa para prevenir cualquier situación potencialmente conflictiva.
- Establecer protocolos de actuación ante posibles conflictos graves entre distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- Entender lo que es el acoso escolar, el perfil de las víctimas y de los agresores/as, así como de los espectadores/as, la forma de manifestarse y las señales de alerta en ambos; conocer las medidas de prevención y sensibilización, el protocolo de actuación y las medidas urgentes a tomar en el momento de la detección de un caso.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA POSITIVA Y PREVENIR EL ACOSO

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

Cada uno de los sectores debe tomar conciencia de su responsabilidad y de las pautas a seguir para prevenir conflictos y para intervenir en caso necesario, participando en todas las actividades que sean de su responsabilidad y que se consideren beneficiosas para la convivencia positiva del Centro.

Los objetivos y prioridades para la mejora de la convivencia, mencionados en los apartados anteriores, se concretan en las siguientes medidas de actuación, desde los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

Desde toda la Comunidad Educativa:

- Revisar y poner en práctica los documentos institucionales que configuran la propuesta educativa del Centro y, en particular, las actuaciones recogidas en el **Programa de Acogida, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en el Plan de Atención a la Diversidad**, incluidas dentro de este Plan de Convivencia y regidas por el Reglamento de Régimen Interno.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones morales y religiosas, la identidad, intimidad y la integridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, sin ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual e identidad de género, capacidad, estado de salud, lengua, cultura, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.
- Desarrollar proyectos inclusivos relacionados con la promoción de la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres, apoyo entre iguales, intervención socio comunitaria...
- Favorecer la integración del nuevo alumnado, poniendo en práctica el Programa de Acogida y provocando situaciones que permitan la adquisición de nuestro idioma, en caso de desconocimiento.
- Practicar la buena educación y la cortesía en la convivencia diaria en el Colegio: entradas, desplazamientos, salidas...

- Resolver los conflictos que se dan más habitualmente en recreos, horarios de comedor y filas que suelen ser: insultos, empujones, golpes... así como los que se producen en clase por tratar incorrectamente a compañeros/as o al profesorado.
- Poner en marcha todas las actividades especificadas en el **Plan de Igualdad** como pueden ser:
 - El trabajo de valores por trimestres.
 - Organización y seguimiento de **“Recreos Felices”**
 - Delimitación de espacios en el patio de recreo y organización de actividades en cada uno de ellos.
 - Desarrollo de la actividad **“Banco de la Amistad”**
 - Bibliorecreo.
 - **Ajedrez.**
 - Talleres dirigidos en horario de comedor.

Desde la Dirección del Centro:

- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar la mediación en la resolución de los conflictos.
- Aplicar el protocolo de actuación, recogido en el RRI, ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves, en cumplimiento de la normativa vigente y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- Implicar a toda la Comunidad Educativa en la participación y consecución del Plan de Convivencia, mediante las actividades propuestas desde todos los sectores.
- Establecer cauces de comunicación ágiles y eficaces para la difusión de este Plan de Convivencia entre todos los sectores de la Comunidad Educativa
- Presidir la Comisión de Convivencia y crear el Observatorio de Convivencia e Igualdad con la participación de toda la Comunidad Educativa para tratar de todo lo que a temas de convivencia se refiera.
- Organizar el Centro de manera adecuada a la diversidad con la que cuenta, con horarios y apoyos que contribuyan a lograr un clima escolar adecuado para el desarrollo de la labor educativa, así como para la mejora de la convivencia.
- Colaborar con los padres y madres del APA para promover y velar porque se mantenga un clima de respeto y convivencia pacífica en todas las actividades que se realicen en el centro.

- Organizar reuniones sistemáticas con los delegados y delegadas de tercer ciclo para que expongan sus quejas y las propuestas correspondientes, con el fin de contribuir a que tomen conciencia de su participación activa en la creación de un clima adecuado en el Centro, en la prevención de conflictos y en la búsqueda de soluciones pacíficas, en el caso de que los hubiese.
- Impulsar las relaciones con el resto de las instituciones que puedan favorecer la convivencia en el Centro.

Desde la Comisión de Convivencia:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para prevenir y resolver conflictos, mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- Asesorar a la comunidad escolar en el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes.
- Evaluar al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro y los resultados obtenidos.
- Extraer conclusiones de esa evaluación y hacer propuestas de mejora, que se recogen en la Memoria anual del centro.
- Dinamizar, revisar y actualizar el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa. con el fin de evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro y planificar sus propuestas de mejora.
- Reunirse cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al principio y otra al final del curso.

Dependiendo del curso en el que se haya producido el incidente, la Comisión de Convivencia estará asesorada por los profesionales de la orientación educativa de la etapa, el/la coordinador/a de ciclo y los/las tutores/as de los cursos implicados.

La Comisión de Convivencia está compuesta por el director o directora del centro, un/a profesor/a del Consejo Escolar, un padre o madre del Consejo Escolar, un/a representante del alumnado del Consejo Escolar, un/a representante del personal de administración y

servicios del Consejo Escolar, el/la especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación y está presidida por el/la director/a.

Desde el Observatorio de Convivencia e Igualdad:

- Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- Diseñar actuaciones dirigidas a toda la Comunidad Educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
- Establecer actuaciones educativas de intervención socio comunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo, así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.
- Reunirse al menos una vez al trimestre, para el desempeño de sus funciones

El Observatorio de Convivencia e Igualdad está compuesto por el director o directora del centro y/o jefe/a de estudios, el/la coordinador/a de Convivencia e Igualdad, dos profesores/as del Equipo de Convivencia e Igualdad, el/la especialista en orientación educativa, dos padres o madres en representación de las familias, un/a representante del personal de administración y servicios, dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad, un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del Centro, un/a representante de monitores/as del comedor escolar y está presidido por uno de los dos miembros del Equipo Directivo.

Desde la CCP:

- Revisar el Reglamento de Régimen Interior clarificando las normas establecidas para facilitar su aplicación.
- Elaborar los criterios generales acerca de la aplicación de las normas y respuestas en caso de incumplimiento.
- Evaluar la puesta en práctica y la consecución de los objetivos de este Plan de Convivencia.
- Canalizar las actividades que le llegan desde los distintos sectores, para que toda la Comunidad Educativa participe en tareas que redunden en una mayor eficacia y mejor funcionamiento general del centro.
- Elaborar e implantar, si se considera necesario, y previa aprobación en Consejo Escolar, un plan de mediación escolar, como herramienta voluntaria de resolución de conflictos, así como de prevención de la violencia y educación para la convivencia, siempre que cuente con la participación y apoyo de toda la Comunidad Educativa.

Desde el Claustro:

- Conocer mediante las distintas vías de información del Centro todo lo concerniente a convivencia escolar, la resolución de conflictos disciplinarios, la imposición de sanciones y velar por que estas se atengan a la normativa vigente.

El Consejo Escolar:

- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia ateniéndose a las normas generales del Centro y de acuerdo con la legislación vigente.
- A instancia de padres, madres o tutores/as legales, podrá revisar la decisión adoptada por la dirección, cuando las medidas disciplinarias correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

Desde los Equipos Docentes y Tutorías:

- Ejercer sus funciones de acuerdo con la legislación vigente, y todo lo dispuesto en los Proyectos, Planes y distinto documentos institucionales del Centro.
- Dedicar algunas sesiones de las reuniones de Ciclo y en las tutorías para plantear iniciativas de mejora de las relaciones entre el alumnado

- Reconocer y colaborar con otros miembros de la Comunidad Educativa, favoreciendo así un clima de convivencia y respeto
- Favorecer la participación del alumnado en el establecimiento, revisión y cumplimiento de normas de convivencia de cada una de las aulas. En el primer ciclo se establecerán las normas de la clase siguiendo las indicaciones del nuevo programa “Mejorar el clima de clase”
- Crear un ambiente agradable de trabajo en el que el alumnado aprenda a convivir respetándose, valorando la cultura democrática y las diferencias como algo que enriquece al grupo.
- Favorecer:
 - La **participación**, procurando que el alumnado tome parte activa en lo que sucede en Centro.
 - La **responsabilidad**, fomentando que el alumnado asuma el cumplimiento de sus obligaciones y se sienta promotor de sus actos y consecuencias,
 - El **compañerismo**, la **solidaridad** y la **colaboración**, procurando que se presten ayuda y participen en proyectos solidarios de distinta índole.
 - El **respeto** hacia las ideas de las demás personas, el fomento de actitudes de no violencia
 - La **creatividad**, como forma válida de ofrecer al alumnado la posibilidad de hacerse ciudadanos y ciudadanas libres, permitiendo la expresión de emociones y la mejora de su realidad.
 - La **autonomía**, como capacidad para decidir su conducta y encontrar soluciones.
 - La **igualdad** basada en el respeto y en empatía.
 - El **diálogo** y el **debate** como medios de comunicación y medida necesaria para solución de posibles conflictos.
- En unas sesiones de tutoría, de 4º a 6º, explicar y comentar la figura del/la “Alumno/a Ayudante”. El alumnado elige a dos representantes por aula. Profesorado voluntario hace la formación de dicho alumnado ayudante y se ocupa de su coordinación a lo largo del curso.
- Promover la realización de distintos tipos de agrupamiento donde se valoren todas las aportaciones.
- Reflexionar sobre lo que acontece y sus consecuencias. Valorar que una conducta inapropiada no es conveniente para nadie.

- Trabajar la inteligencia emocional comenzando por el alumnado de Educación Infantil para que lleguen a interpretar y conocer los rasgos faciales o gestos que nos permiten identificar el estado de ánimo de los compañeros: alegría, tristeza, sorpresa, miedo. Desarrollar la competencia socioemocional.
- Valorar la importancia del cuidado de materiales e instalaciones del colegio, incidiendo en el respeto a las normas y al entorno, el trato respetuoso con las demás personas, el esfuerzo diario y el gusto por el trabajo bien hecho.
- Contactar con las familias para seguir un plan de actuación coordinada que ayude a prevenir y reducir conductas negativas, y a conseguir conductas adecuadas. En educación infantil y primer ciclo de primaria se establecerá sesiones de trabajo para apoyar en casa los aprendizajes del alumnado en las áreas de desarrollo emocional y de las competencias sociales.
- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia e Informar de las medidas a aplicar en el caso de que se produzcan conductas contrarias a la convivencia.
- Rellenar sistemáticamente los “Partes de Incidencias” para llevar un control sobre incidentes y alumnado que está involucrado en ellos.
- Detectar los conflictos entre el alumnado, vigilar y detectar la existencia de cualquier indicio de acoso escolar y establecer las medidas destinadas a terminar con la situación, y/o a sancionar, si fuese preciso, según lo dispuesto en el RRI.

Desde la Orientación:

- Colaborar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de documentos relacionados con la convivencia escolar en el centro: POAT, PAD, Plan de Convivencia y RRI.
- Facilitar propuestas de convivencia positiva para el desarrollo de las competencias social y cívica, así como de la autonomía personal en el marco de la tutoría y de la atención a la diversidad.
- Valorar, previa derivación por parte del tutor/a, conjuntamente con el profesorado, las situaciones susceptibles de intervención por problemas de convivencia, estableciendo pautas de actuación y el seguimiento escolar y familiar correspondiente.
- Animar a las familias a participar a través de los cauces democráticos de la vida del centro.

Desde el comedor escolar:

- Crear un ambiente agradable en el comedor en el que el alumnado aprenda a comer educadamente y respetándose
- Organizar actividades que favorezcan la buena relación entre el alumnado.
- Promover el cumplimiento de las normas.
- Motivar actitudes de respeto, compañerismo y ayuda del alumnado mayor hacia los/las más pequeños/as.
- Corregir al alumnado que no cumpla con las normas del Centro, utilizando partes tipificados en el RRI.
- Informar al Equipo Directivo en caso de conflictos de mayor gravedad

Desde el alumnado:

- Aprender a convivir, conociendo y comprendiendo mejor a los/las demás y creando un clima que facilite la realización de proyectos.
- Conocer y respetar las normas de convivencia del centro educativo que dimanen de este Plan de Convivencia, del Reglamento de Régimen Interno y del Proyecto Educativo, para poder concretarlas y aplicarlas en su propia aula
- Proponer y debatir normas, elegir las más importantes a considerar y situarlas en un lugar visible de la clase. Revisarlas periódicamente para su modificación, supresión o inclusión de otra/s.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, colaborando en los procedimientos para la aplicación de las medidas correctoras de las conductas contrarias a la convivencia del centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle respeto y consideración.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar respetando el derecho de los compañeros y compañeras a la educación.
- Respetar la decisión de sus compañeros y compañeras de no participar en el ejercicio colectivo de los derechos individuales de expresión, reunión o asociación.
- Utilizar y conservar correctamente los inmuebles y las instalaciones, el equipamiento, mobiliario y los materiales didácticos del centro, así como respetar las pertenencias de las demás personas.
- Utilizar los recursos de manera sostenible, con responsabilidad y respetar los elementos del entorno natural.

- Identificar el diálogo, la comprensión y la empatía como soluciones pacíficas e inteligentes de los conflictos
- Reconocer a los miembros de la comunidad educativa y colaborar con ellos cuando sea preciso.

Desde las familias:

- Conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo, en colaboración con el profesorado y el Centro.
- Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, respetando las normas establecidas por el Centro procurando que sus hijos/as o tutelados/as las cumplan.
- Colaborar con todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia escolar y en la aplicación y cumplimiento de las medidas educativas de corrección de conductas que afecten a sus hijos/as o tutelados/as
- Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as o tutelados/as cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- Proporcionarles los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar y les estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de forma activa en las actividades que se establezcan para mejorar el proceso educativo y el rendimiento de sus hijos/as o tutelados/as, así como acudir a las reuniones generales, individuales o de grupo a lo largo de toda la escolarización.
- Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Prestar colaboración, reconocimiento y apoyo a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar encuentros de convivencia entre toda la Comunidad Escolar aprovechando celebraciones, fiesta de fin de curso...
- Permanecer informadas de las conductas de sus hijos/as o tutelados/as y establecer, junto con el profesorado, planes de mejora en caso de que fuera necesario.

Desde el personal de administración, servicios y atención complementaria:

- Ejercer sus funciones de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña, la legislación vigente y con lo previsto en el RRI.
- Atender y seguir las instrucciones de la dirección, o en su caso, del secretario del centro en el ejercicio de sus funciones.
- Contribuir a la consecución de los objetivos educativos del centro y especialmente de los relativos a la convivencia.
- Contribuir a la utilización de los recursos con responsabilidad y de manera sostenible.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad y la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Prestar reconocimiento, colaboración y apoyo a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

MEDIDAS PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE IDEACIÓN SUICIDA

<https://educa.aragon.es/en/-/prevencionsuicidio?redirect=%2Fen%2Fequidad-e-inclusion>

Los centros escolares son, sin duda, lugares privilegiados para la detección del malestar emocional de la población infantil y juvenil, lo que los convierte en espacios donde es importante que se anime al alumnado a hablar de sus preocupaciones o problemas, así como que el profesorado sepa cómo intervenir y de qué recursos dispone para solicitar apoyo y ayuda. El objetivo es, en definitiva, abordar desde el ámbito educativo un problema que es responsabilidad de toda la sociedad.

Para poder detectar e intervenir casos e ideación suicida, el Gobierno de Aragón ha elaborado una guía.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Para garantizar el éxito del Plan de Convivencia, es fundamental la formación adecuada de las personas que componen la Comunidad Educativa.

A la hora de elegir actividades de formación, se potencia aquellas que hacen referencia a los objetivos que aparecen en los Proyectos Curriculares de cada Ciclo y las que se refieran

a la Educación para la Convivencia: Educación para la Igualdad de Oportunidades, Educación para la Paz, Educación para la Salud, Resolución de Conflictos, Habilidades Sociales...y se elige el tema que mejor se adecúa a las necesidades, características y recursos del Centro.

Para poner en marcha el plan de formación se establecen las siguientes actuaciones:

- A final de curso, se pasa al profesorado una propuesta de actividades de formación para que seleccione las que más le interesan de cara al curso próximo.
- En una sesión de claustro se ponen en común las opciones y se seleccionan las elegidas por mayoría.
- Se elige a un miembro del Claustro como representante-coordinador de la Formación: COFO.
- Se solicita la colaboración del CIFE.

Se participa todos los años en el Plan de Formación programando actividades formativas en el propio Centro y en colaboración con otras instituciones a través de cursos, seminarios, ponencias, talleres...

COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Nuestro Centro colabora con todas aquellas Instituciones y Asociaciones, tanto Municipales como pertenecientes a la Diputación General, que tienen que ver con el ámbito de la Educación en uno u otro sentido y participa en muchos de los programas que estos organismos ofertan.

Algunas de estas instituciones son: el Centro de Salud Las Fuentes Norte, la Junta de Distrito, Equipos de Orientación y Atención Temprana, Institutos de la zona, CAREI, Policía Nacional y Local, Dirección Provincial de Educación, Centro de Salud Las Fuentes Norte, Departamento de Bienestar Social, Casa de las Culturas, ludotecas, Centros de Tiempo Libre, Casa de la Mujer...

En la actualidad y en referencia al tema de Convivencia las entidades con las que más se colabora son:

- PAE (Programa para la erradicación y prevención del Absentismo escolar), mediante la comunicación de los resultados del control de faltas que lleva a cabo el profesorado, de las medidas a tomar y observando la evolución de cada uno de los casos.

- Centro Municipal de Servicios Sociales de base del barrio y de la Magdalena. Se colabora en los casos de alumnos y alumnas que presentan problemas de conducta y poca adaptación a la marcha del centro, derivados de situaciones familiares.
- La Unidad de violencia contra la mujer. En caso de que sea necesario, como por ejemplo separaciones que no se han resuelto de forma pacífica.
- Asesoría de Convivencia del Gobierno de Aragón.
- CAREI
- Asociación- Promoción Gitana.
- Asociación El Tranvía.
- Refuerzo Caixa- Ozanan.
- Policía Nacional para temas de seguridad y vigilancia del recinto escolar o temas de prevención de riesgos (manejo de Internet, redes sociales, acoso...)
- Cruz Roja: "Español para inmigrantes"
- Asociación vecinal Civitas: Banco de Alimentos.

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia se trabaja como eje transversal en todos los cursos, áreas y competencias, en especial en las actividades de tutoría y en todas las celebraciones relacionadas con el tema: día de la Paz, no violencia e Igualdad, día de los Derechos del niño/a, día de la mujer...

La difusión de este Plan a las familias se hace a través de las reuniones generales, tutorías individuales y en las circulares específicas que van saliendo a lo largo del curso.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa están informados del Plan a través de los representantes de la Comisión de Convivencia y del Observatorio de Convivencia e Igualdad.

El Documento del Plan de Convivencia se encuentra en secretaría, a disposición de todas las personas que necesitan consultarlo.

Toda la Comunidad Educativa hace un seguimiento de la convivencia desde su sector.

La evaluación de las actividades se realiza trimestralmente desde todos los Equipos de Trabajo: en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en las sesiones de evaluación de los ciclos, en la Comisión de Convivencia, en el Observatorio de Convivencia e Igualdad y en el Consejo Escolar. Se analiza cómo se ha desarrollado la convivencia y el grado de

cumplimiento de los objetivos del Plan, para extraer conclusiones y hacer las correspondientes propuestas de mejora.

A final de curso la Comisión de Coordinación pedagógica realiza un informe de evaluación del Plan, que se incluye en la memoria anual del Centro y unas propuestas de mejora que se incluirán en la PGA del próximo curso.

MATERIALES Y LINKS

- Guía para la Convivencia “Cuento Contigo” promovida por la D.G.A. Además de una amplia bibliografía sobre el trabajo de tutoría, contiene propuestas de actividades sobre: la autoestima, habilidades sociales, resolución de conflictos, gestión de normas, contratos de conducta...
- Guía de recursos para mejorar las habilidades sociales facilitados por el E.O.E.I.P.
- Recursos del CAREI:
 - <http://carei.es/recursos-para-la-educacion-socioemocional/>
 - <http://carei.es/asesoria-de-convivencia/>
- Asesoría de convivencia, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (asesoriaconvivencia@educaragon.org)
- Portal de Convivencia en Aragón (convivencia.educa.aragon.es)
- Las siguientes normas regulan el Servicio de Comedor Escolar de los Centros Públicos y le atribuyen la función de prestación educativa y servicio complementario, compensatorio y social para garantizar una educación de calidad al alumnado:
 - Guía de comedores escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón. (3 de julio de 2013):
<http://www.educaragon.org/files/GUIA%20DE%20COMEDORES%20ESCOLARES.pdf>

ANEXOS

- I. CUADERNO DE INCIDENCIAS
- II. **HOJA DE REGISTRO ELABORADA POR LA CCP PARA EL RRI**
- III. PROTOCOLOS INFANTIL Y PRIMARIA
- IV. DOCUMENTO DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL DE LOS RECREOS PARA LOS CICLOS
- V. PROYECTO PATIOS FELICES
- VI. **PROGRAMA ALUMNO/A AYUDANTE**
- VII. PLAN IGUALDAD
- VIII. PLAN ACOGIDA
- IX. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
- X. GUÍA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE IDEACIÓN SUICIDA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

ANEXO I

DOCUMENTO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS (Infantil)

FECHA: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

HORA:

LUGAR:

PROFESORADO PRESENTE:

Datos del alumnado:

1. **Curso:** Elija un elemento.
2. **Curso:** Elija un elemento.
3. **Curso:** Elija un elemento.
4. **Curso:** Elija un elemento.
5. **Curso:** Elija un elemento.

Relato de los hechos:

Tipificación de la falta:

Leve

Grave

Muy grave

Falta leve

Consecuencias

Reincidencia

Elija un elemento.

Falta grave

Consecuencias

Reincidencia

Elija un elemento.

Falta muy grave

Consecuencias

Reincidencia

Elija un elemento.

Elija un elemento.

Elija un elemento.

Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
<u>Observaciones:</u>		

***Acumular 3 faltas de una tipología**